

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 751-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 11 Noviembre 2009

VISTOS: los Informes N° 000711-2009/SGLG/GAD/RENIEC (07ABR2009) y N° 002399-2009/SGLG/GAD/RENIEC (02NOV2009), de la Sub Gerencia de Logística; las Resoluciones Jefaturales N° 215-2009-JNAC/RENIEC (22ABR2009) y N° 690-2009-JNAC/RENIEC (27OCT2009) de la Jefatura Nacional del RENIEC; el Oficio N° 003109-2009/GOR/RENIEC (24JUL2009) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Informe N° 1383-2009/GAJ/RENIEC (10NOV2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000711-2009/SGLG/GAD/RENIEC (07ABR2009), la Sub Gerencia de Logística solicita la exclusión de diversos procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, entre los que se encontraba la Adjudicación de Menor Cuantía destinada al alquiler de local para la Agencia de Huamachuco (Sánchez Carrión) por un valor estimado de S/. 6,000.00 Nuevos Soles;

Que, es así que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 215-2009-JNAC/RENIEC (22ABR2009), se excluye del Plan Anual de Contrataciones 2009 el mencionado proceso de selección y se aprueba su modificación;

Que, posteriormente, con Oficio N° 003109-2009/GOR/RENIEC (24JUL2009) la Gerencia de Operaciones Registrales emite requerimiento a fin de que se alquile un local para la Agencia Huamachuco;

Que, como consecuencia de dicha solicitud y atendiendo al valor estimado determinado para el referido servicio, la Gerencia de Administración mediante su Oficio N° 004122-2009/GAD/RENIEC (01OCT2009) solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009 a fin de que se excluya nuevamente la Adjudicación de Menor Cuantía inicialmente programada para tal fin y se incluya una Adjudicación Directa Selectiva para atender el requerimiento recibido;

Que, de esta manera, con Resolución Jefatural N° 690-2009-JNAC/RENIEC (27OCT2009), se aprueba por segunda vez excluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 la Adjudicación de Menor Cuantía destinada a la contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Agencia Huamachuco e incluir una Adjudicación Directa Selectiva con el mismo objeto;

Que, como consecuencia de los hechos descritos, la Sub Gerencia de Logística a través de su Informe N° 002399-2009/SGLG/GAD/RENIEC (02NOV2009) advierte el error material y solicita se proyecte la Resolución Jefatural que permita superar la duplicidad incurrida;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser

rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Corregir el error material consignado en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 690-2009-JNAC/RENIEC de la siguiente manera:

DICE: “Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Agencia Huamachuco” e incluir una Adjudicación Directa Selectiva, con el mismo objeto y por el período de dos (02) años, cuyo valor referencial es de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2009 del presupuesto institucional del Pliego 003: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.”

DEBE DECIR: “Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la “Contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Agencia Huamachuco” por el período de dos (02) años, cuyo valor referencial es de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2009 del presupuesto institucional del Pliego 003: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.”

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 690-2009-JNAC/RENIEC en lo términos descritos precedentemente subsistiendo lo dispuesto en lo que resta de dicho documento.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática publicar la presente Resolución en el SEACE, en el portal institucional y ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL